PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-240
FORMATO	CONTRATO	

CONTRATO COMPETITIVO ESAL No 00-07 DE 2026

IMPULSO ECONÓMICO A ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR
NIT:	890.481.343-3
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN AYUDA A LA COMUNIDAD
NIT:	806.001.964-3
OBJETO:	EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE IMPACTO SOCIAL ENCAMINADO A BRINDAR ACCIONES AFIRMATIVAS DE ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÒN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, SUBCOMPONENTES (JUVENTUD, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, COMUNIDAD LGTBIQ+, MUJER O EQUIDAD DE GENERO, GRUPOS ETNICOS Y RELIGIOSOS), EN CUMPLIMIENTO DE DIVERSAS METAS CONTEMPLADAS EN EL COMPONENTE DE INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024 – 2027"
VALOR:	DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($218.136.377.00) M/CTE
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES** y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual deberá suscribirse a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato

Entre las partes relacionadas en el contrato electrónico, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL**, derivado de la modalidad de selección contractual PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN ENTRE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, el cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **a**) Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del estado promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; **b**) Que, la misma Carta Superior en su artículo 2º establece: "***(…) ARTICULO 2o.*** *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (…)"*; **c**) Que, el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 establece: "*(…)* ***ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL****. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con*

*la ejecución de los mismos, **las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales**, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y **la efectividad de los derechos e intereses de los administrados** que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones (…)"*; **d**) Que, el Municipio de Santa Rosa – Bolívar, ha requerido la celebración del presente contrato conforme quedó establecido en el estudio previo que soporta el mismo; **e**) Que, el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, reglamentó la **celebración de convenios** para el desarrollo conjunto de actividades en relación con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en los cuales se determinará con precisión: **su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes; f**) Que, de acuerdo con la normatividad anterior, previa convocatoria pública a presentar propuesta, se seleccionó luego de un proceso de evaluación y ponderación de ofertas por parte del MUNICIPIO a **FUNDACIÓN AYUDA A LA COMUNIDAD** persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro con acreditada experiencia e idoneidad, para desarrollar y ejecutar el objeto del presente contrato; **g**) Que, en mérito de las anteriores consideraciones, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto: "*Celebración de un contrato para la **EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE IMPACTO SOCIAL ENCAMINADO A BRINDAR ACCIONES AFIRMATIVAS DE ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÒN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, SUBCOMPONENTES (JUVENTUD, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, COMUNIDAD LGTBIQ+, MUJER O EQUIDAD DE GENERO, GRUPOS ETNICOS Y RELIGIOSOS), EN CUMPLIMIENTO DE DIVERSAS METAS CONTEMPLADAS EN EL COMPONENTE DE INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024 - 2027".* **PARÁGRAFO 1.** Para efectos de cumplir con el objeto del presente contrato, **LA ESAL** deberá ejecutar las actividades contempladas como alcance del objeto del mismo en el respectivo Estudio Previo y la Convocatoria Pública, documentos que para todos los efectos legales formarán parte integral del presente contrato y se especifican así:

META DE PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	ESTRATEGIA	ACCIONES
	Semana de la Juventud: "Santa Rosa Con Voz Joven", el propósito es generar espacios culturales, deportivos y de participación para las y los jóvenes del municipio de Santa	Semana de la Juventud: "Jóvenes Tejiendo el Cambio en Santa Rosa" El propósito es generar espacios culturales, deportivos y de participación para las y los jóvenes del municipio de Santa Rosa. **Actividad N.° 1.** Feria Juvenil de Emprendimiento y Talentos "Jóvenes Tejiendo el Cambio en Santa Rosa" El propósito de esta actividad es visibilizar iniciativas productivas y

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-240
FORMATO	CONTRATO	

	Rosa	artísticas lideradas por jóvenes Santa Roseros. A través de las siguientes actividades: Exposición de emprendimientos juveniles. Presentaciones artísticas y proyectos innovadores de jóvenes del municipio. Instalación de stands institucionales para orientación vocacional y oferta de programas educativos formales para el acceso a la educación de jóvenes en condición de vulnerabilidad. Panel central con casos de éxito de jóvenes emprendedores santarrosaros. Taller práctico de empleabilidad digital (hoja de vida en línea, marca personal, herramientas TIC). **Actividad N.° 2.** Campeonato Mixto El propósito de esta actividad es fomentar la participación de las y los jóvenes de los diferentes barrios del municipio a través de las siguientes actividades: Realizar la convocatoria en todo el municipio para que los jóvenes participen. Realizar un taller sobre salud mental y autocuidado con ayuda de un psicólogo para que ese espacio no solo sea de diversión, sino también de mucho aprendizaje. **Actividad N.° 3.** Encuentro Municipal de Juventudes "Agenda Joven 2026" Plataforma de Juventudes - Consejeros de Juventudes y población joven. El propósito es consolidar la participación y la articulación de grupos juveniles del municipio desarrollando las siguientes actividades: Coordinar con el enlace de juventudes la realización de la asamblea, concertando previamente los medios y recursos necesarios para la realización de la misma. Organizar invitaciones a las diferentes organizaciones y grupos juveniles del municipio. Organizar la agenda de la asamblea con las autoridades locales y departamentales administrativas. Realización de mesa de trabajo con proyecciones - realización de dinámicas y juegos de integración. Gran Foto y Video Oficial: Reunir a todos los asistentes formando una palabra como "JUVENTUD", "INSPIRA" o el nombre del municipio. Tomar fotografías y grabaciones con dron como recuerdo del

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-240
FORMATO	CONTRATO	

		evento. Cierre de la Semana de la Juventud: "Jóvenes que Inspiran" En esta actividad se realizarán varios puntos o actividades en temas de deporte y cultura. **1.** Muro de los Sueños e Inspiración Cada joven escribe un sueño, meta o compromiso en una tarjeta. Al final del evento, todos colocan sus mensajes en un gran mural o estructura con forma de árbol, corazón o mapa del municipio. **2.** Festival de Talentos "Jóvenes que Inspiran" Presentaciones de canto, danza, poesía, teatro, emprendimientos o demostraciones deportivas. Se reconocen historias de jóvenes destacados de la comunidad. **3.** Ceremonia "La Luz que Inspira" Cada participante recibe una vela LED o utiliza la linterna de su celular. Mientras se proyectan historias de jóvenes inspiradores, todos iluminan el lugar como símbolo de esperanza. **4.** Concierto o Show de Cierre Presentación de artistas locales o invitados. Ejecución de actividades logísticas y operativas que permitan garantizar el desarrollo de la actividad (transporte, suéteres, pendones, hidratación, papelería, sonido, personal de apoyo, entre otros).
Capacitación para población vulnerable "Juventud"	Capacitación a los jóvenes sobre Liderazgo, Salud Mental y Derechos Juveniles	1) Planeación pedagógica y logística de la estrategia "Juventud Sana y Líder" - Definir los objetivos específicos, contenidos temáticos, metodología y cronograma. - Identificar las instituciones educativas y grupos juveniles beneficiarios. - Coordinar con rectores, orientadores y el Enlace Municipal de Juventud.
		2) Implementación de talleres de liderazgo juvenil con enfoque emocional y comunitario - Realizar al menos 2 jornadas formativas en instituciones educativas rurales y urbanas. - Temas: liderazgo positivo, comunicación asertiva, trabajo en equipo, resolución de conflictos. - Aplicación de metodologías activas: debates, dinámicas de roles, simulacros de liderazgo comunitario.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-240
FORMATO	CONTRATO	

		3) Ciclos de bienestar y salud mental "Tu mente también importa" - Ejecutar un (1) espacios de diálogo psicoeducativo donde los jóvenes compartan experiencias relacionadas con depresión, bullying, consumo de sustancias y redes sociales. - Participación de profesionales en psicología, trabajo social y enfermería. - Realización de actividades de contención emocional, relajación guiada y primeros auxilios psicológicos.
		4) Laboratorio de Derechos Juveniles y Empatía Activa - Talleres experienciales sobre derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, y participación ciudadana. - Simulación del "Consejo de Juventud Escolar" para fortalecer la toma de decisiones colectivas. - Actividades lúdicas que promuevan la empatía, el respeto y la escucha activa.
		Ejecución de actividades logísticas y operativas que permitan garantizar el desarrollo de la actividad (transporte, pendones, hidratación, papelería, sonido, personal de apoyo, entre otros)
Formular el proyecto de capacitacion para poblacion vulnerable "Mujeres"	Prevención de las violencias de género y fortalecimiento de capacidades para el cuidado de la salud mental de las mujeres	Desarrollar un conversatorio dirigido a aproximadamente 60 personas, orientado a la prevención de las violencias de género y al fortalecimiento de conocimientos y capacidades para la identificación temprana de situaciones que puedan afectar la salud mental de las mujeres. El espacio será participativo y estará orientado a brindar herramientas para reconocer las diferentes manifestaciones de las violencias de género, identificar señales de alerta y conocer los factores de riesgo y factores protectores asociados a la salud mental. Objetivo: Fortalecer los conocimientos y capacidades de las participantes para la prevención de las violencias de género, la identificación de señales de alerta y factores de riesgo que puedan afectar la salud mental, así como el reconocimiento de los factores protectores y de la ruta de atención disponible para mujeres víctimas de violencia. **Actividades:** - Conversatorio "Violencias de género y su incidencia en la salud mental", abordando sus manifestaciones, consecuencias y estrategias de prevención. - Socialización de la ruta de atención en salud mental para orientar a las mujeres sobre los servicios y mecanismos institucionales disponibles. - Orientación para mujeres víctimas de violencia, brindando información sobre derechos, mecanismos de protección y canales

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-240
FORMATO	CONTRATO	

		de atención y acompañamiento. - Taller de identificación de señales de alerta, relacionadas con afectaciones a la salud mental y posibles situaciones de violencia. - Reconocimiento de factores de riesgo y factores protectores para promover entornos seguros, redes de apoyo y estrategias de autocuidado. - Espacio de preguntas, orientación y reflexión participativa, promoviendo la identificación de redes de apoyo familiares, comunitarias e institucionales. - Participación aproximada de 60 personas, priorizando mujeres y actores comunitarios vinculados con la prevención y atención de las violencias de género.
Brindar una atención integral a las personas con discapacidad de acuerdo a toda la oferta institucional de la administración central y descentralizadas	*"Santa Rosa Incluye: Todos Somos Capaces"* Promover la inclusión, la participación activa y el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en el municipio de Santa Rosa, a través de la realización de la Semana Conmemorativa de Discapacidad y actividades formativas, culturales, deportivas y comunitarias.	SESIÓN 1. "RECONOCIENDO MI ROL COMO CUIDADOR" Objetivo: Reconocer el papel del cuidador, sus responsabilidades, capacidades, fortalezas y principales desafíos, promoviendo una reflexión sobre la importancia de su labor y el reconocimiento de sus propios derechos y necesidades. Temáticas: ¿Qué significa ser cuidador? Tipos y roles de cuidado. Responsabilidades y límites del cuidador. Derechos y deberes de las personas cuidadoras. Fortalezas y capacidades para el cuidado. Retos y dificultades asociados a la labor de cuidar. Importancia de establecer límites y solicitar apoyo. Actividades: Presentación e integración de los participantes. Dinámica "Mi historia como cuidador". Ejercicio "Lo que doy y lo que necesito", para identificar necesidades propias y recursos disponibles. Construcción colectiva de un "Decálogo del buen cuidador". Espacio de reflexión sobre el valor social y familiar de la labor de cuidado.

		SESIÓN 2. "COMUNICAR PARA CUIDAR: COMUNICACIÓN EFECTIVA Y TRATO HUMANIZADO" Objetivo: Fortalecer las habilidades de comunicación y relacionamiento de los cuidadores para favorecer un trato digno, respetuoso y humanizado hacia la persona cuidada y su entorno familiar. Temáticas: Comunicación efectiva y asertiva. Escucha activa y empatía. Comunicación verbal y no verbal. Respeto por la autonomía y dignidad de la persona cuidada. Manejo de conversaciones difíciles. Prevención de conflictos en el entorno familiar. Trato digno y humanizado. Actividades: Ejercicio práctico de escucha activa. Juegos de roles sobre situaciones frecuentes en el cuidado. Análisis de casos cotidianos. Ejercicio "Ponerse en los zapatos del otro". Estrategias para transformar una comunicación basada en órdenes o reproches en una comunicación respetuosa y asertiva.
		SESIÓN 3. "CUIDAR MIS EMOCIONES: MANEJO DEL ESTRÉS Y LA CARGA EMOCIONAL" Objetivo: Fortalecer la capacidad de los cuidadores para reconocer y gestionar las emociones asociadas a la labor de cuidado, identificando señales de estrés, agotamiento y sobrecarga emocional. Temáticas: Reconocimiento y expresión de emociones. Estrés y sus manifestaciones. Ansiedad, frustración, tristeza, culpa y agotamiento. Señales de alerta frente a la sobrecarga emocional. Estrategias para afrontar situaciones difíciles. Técnicas de respiración y relajación. Importancia de pedir ayuda y fortalecer las redes de apoyo. Actividades: Dinámica "Reconociendo mis emociones".

		Identificación de situaciones que generan estrés durante el cuidado. Ejercicios de respiración consciente. Técnicas sencillas de relajación. Construcción de un "Kit de herramientas para momentos difíciles". Identificación de personas e instituciones que conforman la red de apoyo del cuidador.
		SESIÓN 4. "CUIDARME TAMBIÉN ES CUIDAR" Objetivo: Promover prácticas de autocuidado físico, emocional y social que permitan a los cuidadores prevenir la sobrecarga y fortalecer su bienestar y calidad de vida. Temáticas: El autocuidado como derecho y necesidad. Síndrome de sobrecarga del cuidador. Señales físicas y emocionales de agotamiento. Importancia del descanso y sueño adecuado. Alimentación e hidratación. Actividad física y pausas activas. Organización del tiempo y distribución de responsabilidades. Redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. Espacios personales y actividades gratificantes. Actividades: Autoevaluación de prácticas actuales de autocuidado. Ejercicio "¿Quién cuida al cuidador?" Pausas activas y ejercicios de relajación. Identificación de redes de apoyo. Construcción de un "Plan personal de autocuidado", con compromisos concretos y alcanzables. Cierre y reflexión: "Para cuidar mejor, también necesito cuidarme".
		SESION 5: "Arte sin Límites" – Cultura y Expresión Inclusiva - Exposición artística con obras de pintura, escultura, fotografía y manualidades realizadas por personas con discapacidad. - Taller de música y danza inclusiva que fomente la expresión corporal y emocional. - Cine-foro sobre inclusión social a través del arte. - Elaboración de un mural colectivo con mensajes de empatía, diversidad y respeto

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-240
FORMATO	CONTRATO	

		SESION 6: "Santa Rosa Incluye" – Clausura y Reconocimiento - Acto de clausura con presentación artística central y reconocimiento a los participantes más destacados. - Detalles de fin de año para personas con discapacidad. (200 unidades de Anchetas navideñas que contengan: Contenedor plástica, Salchichas, galletas, mermelada, natilla, y buñuelos) .
Formular un proyecto para la adquisición de equipos para la movilidad "Sillas de ruedas, bastones, Muletas"	Formular e implementar un proyecto para la adquisición y entrega de ayudas técnicas de movilidad (sillas de ruedas, bastones y muletas) dirigido a personas en condición de discapacidad del municipio de Santa Rosa, mediante la caracterización de necesidades, la entrega oportuna de los equipos y el acompañamiento en su uso, manejo y aprovechamiento.	1. Caracterización de necesidades que permita recopilar información sobre el tipo de ayuda de movilidad requerida por cada beneficiario: silla de ruedas, bastón, muleta u otro elemento. 2. Consolidar una base de datos con la información de los potenciales beneficiarios y sus necesidades específicas. 3. Consolidar una base de datos con la información de los potenciales beneficiarios y sus necesidades específicas. 4. Documentar la problemática, necesidades identificadas, población objetivo, causas, efectos y beneficios esperados. 5. Diseñar un programa de intervención en salud a través de acciones de promoción, prevención y mitigación con actividades lúdicas, mediante la entrega de las ayudas técnicas a los beneficiarios previamente identificados y priorizados, dejando los respectivos soportes. 6. Brindar información a los beneficiarios y/o cuidadores sobre el manejo, uso adecuado, mantenimiento y conservación de las ayudas de movilidad. 7. Realizar seguimiento a la entrega y utilización de los equipos y evaluar el cumplimiento de la meta y los resultados alcanzados.
Formular el proyecto de capacitación para población vulnerable "Personas Con Discapacidad"	*"Aprender, Trabajar y Participar sin Barreras"* programa de capacitación para fortalecer las capacidades educativas, laborales y sociales de las personas con discapacidad mediante espacios de formación, sensibilización y	Componente 1. Formación y sensibilización en inclusión educativa y laboral Actividad 1: Conversatorio "Inclusión Laboral y Educativa" Invitación a jóvenes, adultos, docentes y empresarios locales. Presentación de testimonios de vida y experiencias exitosas. Panel de diálogo sobre oportunidades y desafíos del acceso al empleo y educación.

	prácticas inclusivas que promuevan su autonomía, participación y acceso a oportunidades de empleo formal y emprendimiento productivo.	Componente 2. Sensibilización vivencial y cambio de actitud Actividad 3: Taller Vivencial de Empatía "Ponte en Mis Zapatos" Dinámica práctica donde los participantes experimentan situaciones de discapacidad (antifaces, sillas de ruedas, tapones auditivos). Reflexión colectiva sobre barreras arquitectónicas, actitudinales y comunicativas. Registro audiovisual para difusión en redes institucionales.
		Componente 3. Comunicación inclusiva y accesible Actividad 4: Capacitación introductoria en Lengua de Señas Colombiana (LSC) Taller práctico de 3 sesiones de 2–3 horas cada una. Temas: saludos, presentaciones personales, vocabulario cotidiano, frases básicas y expresión corporal. Material pedagógico impreso y digital.
Brindar atención y orientación a personas de la comunidad LGTBIQ+	Desarrollar una estrategia integral que incluya actividades educativas, de sensibilización, y de apoyo psicosocial y productivo para mejorar la calidad de vida de las personas de la comunidad LGTBIQ+ en situación de vulnerabilidad.	1. Sensibilización y Capacitación Objetivo: Sensibilizar a la comunidad en temas relacionados con la diversidad sexual y de género, Actividades: * Talleres de Sensibilización: Organizar talleres de sensibilización sobre diversidad sexual y de género dirigidos a la comunidad en general y educadores. * Capacitación en Lenguaje Inclusivo: Realizar sesiones de capacitación en el uso del lenguaje inclusivo para funcionarios de los entes territoriales y profesionales que brindan atención a la comunidad LGTBIQ+. * Campañas de Concienciación: Lanzar campañas de concienciación a través de medios de comunicación y redes sociales para promover el respeto y la inclusión de las personas LGTBIQ+.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-240
FORMATO	CONTRATO	

		2. Apoyo Psicosocial Objetivo: Proveer apoyo emocional y psicológico a las personas de la comunidad LGTBIQ+ para mejorar su bienestar mental y emocional. Actividades: * Terapias y Grupos de Apoyo: Ofrecer sesiones de terapia individual y grupal dirigidas por profesionales capacitados en temas LGTBIQ+. * Líneas de Atención y Orientación: Implementar líneas telefónicas y servicios de chat para brindar orientación y apoyo emocional a personas de la población LGTBIQ+. * Charlas y Talleres Psicoeducativos: Organizar charlas y talleres sobre autoestima, manejo del estrés y salud mental.
		3. Fortalecimiento de Capacidades y Empleabilidad Objetivo: Mejorar las oportunidades de empleo y las habilidades productivas de las personas de la comunidad LGTBIQ+. Actividades: * Talleres de Capacitación Laboral: Ofrecer talleres de formación en habilidades laborales y técnicas para mejorar la empleabilidad de las personas LGTBIQ+.
		4. Redes de Apoyo familiar y Participación Comunitaria Objetivo: Establecer la creación de redes de apoyo y la participación activa de las personas LGTBIQ+ en la comunidad. Actividades: * Foros y Encuentros Comunitarios: Organizar foros y encuentros para discutir temas relevantes para la comunidad LGTBIQ+ y fomentar la participación ciudadana. * Apoyo a Organizaciones LGTBIQ+: Colaborar con organizaciones LGTBIQ+ locales para fortalecer su capacidad y ampliar su alcance en la comunidad.
Formular el proyecto de capacitación para población vulnerable "LGTBIQ+"	Implementar una agenda con enfoque multidimensional que permita desarrollar acciones de capacitación para LGTBIQ+ en el municipio de Santa	1. Talleres de fortalecimiento de habilidades y proyecto de vida para población LGBTIQ+ Realizar dos (2) talleres formativos dirigidos a personas LGBTIQ+ del municipio de Santa Rosa, orientados al fortalecimiento de habilidades para la vida, la autoestima, el liderazgo, el reconocimiento de derechos y la construcción de proyecto de vida, como herramienta para su desarrollo personal, social y comunitario.

	Rosa	2. Jornada de información sobre derechos y rutas de atención para población LGBTIQ+ Desarrollar una jornada de capacitación dirigida a personas LGBTIQ+ sobre el marco normativo de protección de sus derechos, los mecanismos de denuncia frente a la discriminación y la violencia, y las rutas institucionales de atención en salud, justicia y protección disponibles en el municipio.
		3. Taller de emprendimiento e inclusión socioeconómica para población LGBTIQ+ Realizar un taller de capacitación dirigido a personas LGBTIQ+ orientado al fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento, la empleabilidad y la inclusión socioeconómica, como estrategia para la garantía de sus derechos y la reducción de barreras de acceso a oportunidades laborales.
		4. Realizar una (1) Jornada de Salud Integral, donde se atiendan específicamente los estados de salud física y mental de las personas LGTBIQ+.
		5. Realizar tres (3) talleres de formación y sensibilización dirigidos a padres, madres, cuidadores y comunidad estudiantil, orientados a promover el uso de un lenguaje inclusivo e incluyente y a prevenir las violencias y expresiones discriminatorias hacia la población LGBTIQ+, con el propósito de fortalecer entornos familiares, educativos y comunitarios seguros, respetuosos de la diversidad, la dignidad y los derechos humanos. Los talleres abordarán conceptos relacionados con diversidad sexual y de género, identidad y expresión de género, orientación sexual, estereotipos y prejuicios; los diferentes tipos y manifestaciones de violencia y discriminación, con énfasis en las relacionadas con la orientación sexual, identidad y expresión de género; y estrategias para su prevención, identificación y atención. Se promoverá el uso de un lenguaje inclusivo, el respeto por las diferencias, la comunicación asertiva, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de redes de apoyo y rutas institucionales de atención.
Brindar atención y	Formular y ejecutar	ACTIVIDAD: "CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL RESPETO Y LA

orientación a personas de la comunidad Etnicos, afro e Indigena	acciones que promuevan el reconocimiento, respeto y fortalecimiento de la identidad étnica y cultural en el municipio de Santa Rosa, mediante espacios pedagógicos, culturales y de bienestar dirigidos a las comunidades afrocolombianas, indígenas y mestizas.	DIVERSIDAD CULTURAL" Dirigida a: Integrantes de los grupos étnicos del municipio de Santa Rosa, líderes y representantes de los consejos comunitarios, cabildo indígena, organizaciones sociales, entidades de la Administración Municipal, instituciones educativas y comunidad en general. Descripción general: Desarrollar una jornada pedagógica, cultural, participativa e intercultural, liderada por la Coordinación de Etnias, en el marco de la conmemoración del Día del Respeto y la Diversidad Cultural, como espacio para reconocer, valorar y visibilizar la riqueza étnica y cultural del municipio de Santa Rosa. La jornada estará orientada al fortalecimiento de la identidad cultural, el diálogo intercultural, el respeto por las diferencias, la convivencia, la inclusión y la prevención de cualquier forma de discriminación, mediante espacios de encuentro, aprendizaje, intercambio de saberes y manifestaciones culturales propias de las comunidades del territorio. Actividades 1. Bienvenida y entrega del "Pasaporte de la Diversidad" Recepción de los participantes y entrega de un pasaporte simbólico que permitirá realizar un recorrido por los diferentes espacios y expresiones culturales de la jornada. En cada estación, los asistentes podrán participar en actividades y recibir un sello o distintivo que incentive la interacción, el aprendizaje y el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural presente en el municipio. 2. Feria intercultural "Conociendo nuestras raíces" Instalación de stands representativos de los diferentes grupos étnicos y culturales del municipio, en los cuales cada comunidad podrá compartir elementos propios de su identidad y patrimonio cultural, tales como artesanías, vestuario tradicional, gastronomía,

		medicina ancestral, instrumentos musicales, expresiones artísticas, prácticas tradicionales, historia, costumbres y saberes ancestrales. Este espacio permitirá promover el intercambio de conocimientos entre comunidades y fortalecer el reconocimiento de sus aportes a la identidad y al patrimonio cultural de Santa Rosa. 3. Conversatorio intercultural: "La diversidad cultural como riqueza para Santa Rosa" Espacio de diálogo y reflexión con la participación de representantes de los grupos étnicos, líderes comunitarios, instituciones y comunidad en general, orientado a abordar temas relacionados con: Identidad y pertenencia cultural. Reconocimiento y respeto por la diversidad. Preservación de tradiciones y saberes ancestrales. Diálogo y convivencia intercultural. Prevención de la discriminación y el racismo. Participación de las comunidades étnicas en el desarrollo del municipio. 4. Taller participativo "Así vivimos nuestra diversidad" Desarrollo de una actividad colectiva de expresión artística y construcción de identidad, mediante la elaboración de un mural de la diversidad cultural de Santa Rosa. Los participantes podrán plasmar dibujos, palabras, frases, símbolos, colores y mensajes que representen sus raíces, tradiciones, valores y aportes culturales. La actividad promoverá la participación comunitaria, el diálogo entre generaciones, la creatividad y el compromiso colectivo con el respeto y la valoración de la diversidad. 5. Muestra gastronómica intercultural "Sabores de nuestras raíces" Espacio de reconocimiento de la gastronomía tradicional como una manifestación de identidad, memoria, tradición y patrimonio cultural, en el cual los grupos participantes podrán compartir preparaciones representativas de sus comunidades y explicar su significado, origen y relación con sus prácticas culturales. El refrigerio institucional dispuesto para la jornada podrá incorporar preparaciones o elementos representativos de la gastronomía de las comunidades étnicas del municipio, como parte de la experiencia de intercambio y reconocimiento cultural. 6. Cierre "Compromiso con la diversidad" y entrega de recuerdo institucional Espacio de reflexión y cierre colectivo en el que los participantes compartirán los principales aprendizajes y experiencias de la jornada y expresarán compromisos orientados a fortalecer el

		respeto, la inclusión, la convivencia intercultural, la no discriminación y la protección de la diversidad cultural. Como reconocimiento a la participación, se realizará la entrega de un recuerdo institucional alusivo al Día del Respeto y la Diversidad Cultural, como símbolo del compromiso colectivo con el reconocimiento, preservación y valoración de las diferentes identidades, saberes y expresiones culturales que hacen parte del municipio de Santa Rosa.
Brindar atención y orientación en asuntos religiosos y oferta institucional	Promover el reconocimiento, respeto y garantía del derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos en el municipio de Santa Rosa, mediante el desarrollo de jornadas comunitarias de sensibilización, capacitación e	"ACTIVIDAD: "JORNADA DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN E INTEGRACIÓN EN LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS" Desarrollar una jornada pedagógica, formativa y de integración, orientada a promover el reconocimiento, respeto y garantía del derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos en el municipio de Santa Rosa. La jornada estará dirigida al fortalecimiento del pluralismo religioso, la libertad de conciencia, la convivencia pacífica y la participación activa de las organizaciones religiosas en el desarrollo social y comunitario del territorio, mediante espacios de sensibilización, formación, reconocimiento e integración con pastores y líderes religiosos.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-240
FORMATO	CONTRATO	

	integración dirigidas a pastores, líderes y comunidades religiosas, fortaleciendo el pluralismo, la convivencia pacífica, la libertad de conciencia y la participación de las organizaciones religiosas en el desarrollo comunitario.	Actividades 1. Jornadas comunitarias de sensibilización sobre libertad religiosa y de cultos Desarrollo de jornadas pedagógicas dirigidas a la comunidad en general, orientadas a promover el conocimiento y respeto del derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos, la libertad de conciencia, el pluralismo religioso y la convivencia pacífica entre las diferentes expresiones de fe presentes en el municipio. 2. Recorridos territoriales de sensibilización en los barrios del municipio Ejecución de recorridos y acciones de interacción directa con la comunidad en distintos sectores y barrios de Santa Rosa, mediante estrategias pedagógicas orientadas a promover el respeto por la diversidad de creencias y expresiones religiosas presentes en el territorio. 3. Capacitación en libertad religiosa y de cultos para pastores y líderes Jornada formativa dirigida a pastores, líderes religiosos y comunidad interesada, sobre el derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos, la libertad de conciencia, el pluralismo religioso, el respeto por las diferentes creencias y la convivencia ciudadana. 4. Capacitación sobre el marco normativo de la libertad religiosa y de cultos Socialización de la normativa colombiana vigente en materia de libertad religiosa y de cultos, los derechos y deberes de las organizaciones religiosas, y los mecanismos de participación e incidencia de las comunidades religiosas en los asuntos de interés público del municipio. 5. Jornada de integración entre la Administración Municipal y las comunidades religiosas Desarrollo de un espacio de integración y acercamiento entre la Administración Municipal y los pastores, líderes y representantes de las diferentes comunidades religiosas del municipio, mediante el cual se visibilice y reconozca su aporte al desarrollo social y comunitario de Santa Rosa. 6. Reconocimiento público a líderes y comunidades religiosas Entrega de certificados, menciones de honor o reconocimientos simbólicos a pastores, líderes y representantes de comunidades religiosas, en atención a su participación, compromiso y aporte a la construcción de una sociedad basada en el respeto, la convivencia y la libertad religiosa.

		7. Cena de confraternidad de cierre Espacio de cierre e integración mediante una cena de confraternidad, que propicie el diálogo, el reconocimiento mutuo, la convivencia y el fortalecimiento de los lazos entre las diferentes comunidades religiosas del municipio y la Administración Municipal."

PARÁGRAFO 2: Adicional, se requiere que el ejecutor seleccionado cuente con el personal que acredite los siguientes perfiles mínimos requeridos:

CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA
UN (1)	Formación académica: Profesional en el área psicosocial (psicología o trabajo social) con tarjeta profesional y título de posgrado (especialización o maestría) en gerencia o gestión humana.	**Experiencia profesional:** Deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, a partir de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Deberá acreditar la participación como director o coordinador de proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.
UN (1)	Formación académica: Profesional en psicología con tarjeta profesional y título de posgrado (especialización o maestría) en neuropsicología.	**Experiencia profesional:** Deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional, a partir de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la participación en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.
UN (1)	Formación académica: Profesional en psicología con tarjeta profesional y título de posgrado (especialización o maestría) en desarrollo familiar.	**Experiencia profesional:** Deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional, a partir de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la participación en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.
DOS (2)	Formación académica: Profesionales en el área psicosocial (trabajador social o psicólogo) con tarjeta profesional.	**Experiencia profesional:** Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional a partir de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la participación en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.

UN (1)	Formación académica: Profesional en fisioterapia con tarjeta profesional**.**	**Experiencia profesional:** Deberán acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional a partir de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la participación en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.
DOS (2)	Formación académica: Técnicos administrativos, técnicos en asistencia administrativa, técnicos en secretariado, técnicos en logística, o técnicos en auxiliar administrativo para apoyo asistencial, logístico y operativo.	**Experiencia laboral:** Deberán acreditar mínimo un (1) año de experiencia laboral.

CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES** y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual deberá suscribirse a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LAS PARTES: A) POR PARTE DE LA ESAL:** Para el cumplimiento de lo pactado se obliga a ejecutar el objeto del contrato, conforme su alcance, para lo cual deberá ejecutar las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato, en el respectivo estudio previo. Además de las anteriores, la persona jurídica ejecutora tendrá las siguientes obligaciones: **Obligaciones generales de la ESAL**: **1**. Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato a tiempo con la calidad oportuna requerida. **2.** Garantizar el cumplimiento y la ejecución de las actividades con las especificaciones técnicas requeridas en el contrato y en el estudio previo. **3.** Realizar el pago oportuno a su personal y a cualquier proveedor que requiera y conservar los soportes del recibo a satisfacción relacionados con la ejecución del respectivo contrato, con el fin de poder avanzar en el proceso de liquidación del mismo. **4.** Disponer de la logística y el personal necesario para la ejecución del contrato. **5.** Sufragar los gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato, tales como pólizas, impuestos, etc. **6.** Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos Labores voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR. **7.** Presentar informes de la ejecución del contrato a los cuales deberá anexar todos los soportes de lo ejecutado. **8.** Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto del contrato. **Obligaciones específicas de la ESAL**: La ESAL se compromete a lo siguiente: 1. Realizar la planeación y metodología para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto contractual; 2. Coordinar la correcta

ejecución de las actividades pactadas con el supervisor designado y contenidas en la propuesta presentada y en los anexos técnicos que hacen parte integral del presente documento; 3. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato; 4. Presentar de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales; 5. Presentar informes de ejecución según lo señalado por el Supervisor designado por la entidad; 6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual; **B) POR PARTE DEL MUNICIPIO: 1)** Desembolsar el monto del aporte establecido como valor del contrato en la forma y términos establecidos en este documento. **2)** Ejercer la supervisión del contrato, para tal fin designará a la Secretaria de Gobierno y cultura municipal. **3)** Vigilar que la ESAL cumpla con las estipulaciones contractuales. **4)** Suscribir las diferentes actas de conformidad con los formatos establecidos. **5)** Recomendar los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran. **6)** Responder oportunamente las solicitudes formuladas por la ESAL ejecutora, en pro del desarrollo del contrato. **7)** Velar que el contrato se ejecute cumpliendo con la programación y el flujo de inversión establecido, manteniéndolos actualizados. **8)** Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte de la ESAL ejecutora durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el cumplimiento de obligaciones especiales de la entidad sin ánimo de lucro ejecutora**. 10)** Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato; **CLAUSULA CUARTA. APORTES:** De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, en cuanto a los contratos, deberán determinarse con precisión entre otros aspectos los **aportes**, en ese sentido **EL MUNICIPIO**, para el cumplimiento del objeto del presente contrato aportará la suma de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($218.136.377.00),** los cuales deberán ser utilizados para financiar las actividades establecidas en el parágrafo 1 y 2 de la cláusula primera presente contrato. **CLAUSULA QUINTA. DESEMBOLSO DE LOS APORTES ECONÓMICOS POR PARTE DEL MUNICIPIO**, Las actividades que constituyen el objeto del contrato a celebrar asciende a la suma de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($218.136.377.00) M/CTE.** El Municipio desembolsará el monto de los recursos económicos que deberá aportar con destino a financiar el impulso de las actividades que constituyen el objeto del contrato a celebrar, de la siguiente forma: **A)** Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto total de los recursos a aportar que corresponden a la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS, CON CINCO CENTAVOS ($109.068.188,5) M/CTE**, el cual se reputará como un anticipo para efectos de constitución de la garantía que ampare el buen manejo y la correcta inversión de dichos recursos; monto que será desembolsado una vez se hayan cumplido todos los requisitos para la ejecución del contrato, incluida la aprobación de las garantías que debe constituir la ESAL ejecutora y suscripción del acta de inicio por las partes; **B)** El cincuenta por ciento (50%) restante, equivalente a la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL**

CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS, CON CINCO CENTAVOS ($109.068.188,5) M/CTE. El cual será desembolsado una vez se acredite por parte de la persona jurídica ejecutora la inversión de los recursos inicialmente entregados a título de anticipo, previa presentación de informe de las actividades, acompañado de la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el Municipio; así como de la presentación de la documentación que exija la Secretaría de Hacienda Municipal para tal efecto y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los informes que presente la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora estarán sujetos a la aprobación por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO. Solo se desembolsarán los recursos, por parte del MUNICIPIO, correspondientes a los aportes que dicha entidad debe hacer, previa presentación de los informes efectivamente entregados por parte de la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora, los cuales deben ser previamente aprobados por el supervisor del contrato, designado por EL MUNICIPIO. Para los desembolsos se seguirán los procedimientos y se utilizarán formatos adoptados para tal fin por la Tesorería municipal de Santa Rosa, Bolívar. En caso de que la ESAL ejecutora esté obligada a facturar electrónicamente, deberá presentar la respectiva factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el respectivo desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. EL MUNICIPIO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para los desembolsos a la ESAL ejecutora cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. EL MUNICIPIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, siempre que ello sea procedente, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia. La ESAL ejecutora deberá acreditar para cada desembolso derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda**. CLAUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO** ejercerá la supervisión del presente contrato a través de la Secretaría de Gobierno y Cultura. **CLAUSULA SÉPTIMA. SUJECIÓN DE PAGOS:** El aporte que debe efectuar **EL MUNICIPIO** en desarrollo del presente contrato, será con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal 2026, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, siguientes:

No CDP	FECHA	COD. CUENTA	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
202608 2104	21 de agosto de 2026	2.3.2.02.02.008.1 4-0360	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion Sector	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE	$ 40.000.000

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-240
FORMATO	CONTRATO	

			Inclusion s	INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	
		2.3.2.02.02.008.16-0376	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	$ 9.000.000
		2.3.2.02.02.008.16-0375	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	$ 30.000.000
		2.3.2.02.02.008.16-0369	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	$ 18,022,730
		2.3.2.02.02.008.16-0370	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	$ 18,022,730
		2.3.2.02.02.008.16-0374	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	$ 30.000.000
		2.3.2.02.02.008.16-0373	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE	$ 18,022,730

				DOCEAVAS VIGENC	
		2.3.2.02.02.008.16-0372	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	$ 18,022,730
		2.3.2.02.02.008.16-0371	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	$ 7.045.457
202608 2102	21 de agosto de 2026	2.3.2.02.02.008.16-0365	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	$ 30.000.000
TOTAL					**$218.136.377**

CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE MUTUO ACUERDO: Ninguna modificación o adición a las estipulaciones del presente contrato o a sus anexos, obligará a las partes a menos que conste por escrito en documentos suscritos por los representantes autorizados de ambas partes; **CLAUSULA NOVENA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato por mutuo acuerdo de las partes, mediante la suscripción del acta respectiva en la cual conste dicho acuerdo; **CLAUSULA DÉCIMA. CESIÓN: LA ESAL,** no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni los derechos y obligaciones derivados del mismo sin la autorización previa y escrita de **EL MUNICIPIO**; **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD:** Sin perjuicio de la cláusula precedente, los convenios, contratos o cualquier otro acto jurídico vinculante que celebre **LA ESAL,** se harán por su cuenta y riesgo, quedando este como único responsable ante **EL MUNICIPIO** por el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente acuerdo de voluntades; **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del presente contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo o cuando se termine de forma anticipada, mediante la suscripción de un acta entre los representantes legales de las partes, en la cual se hará constar el informe general de ejecución del contrato y la liquidación de los valores correspondientes, así como la forma en que se transferirán a cada una de las partes los recursos no ejecutados, autorizando **LA ESAL** a liberar los pagos

de los recursos no utilizados; **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Santa Rosa - Bolívar. Las actividades constitutivas del objeto del contrato se desarrollarán en la zona urbana y rural del municipio de Santa Rosa - Bolívar, de acuerdo a las condiciones establecidas en el estudio previo y lugares concertados entre la **ESAL** y la supervisión de dicho contrato; **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS:** Las garantías contractuales exigidas por **EL MUNICIPIO** en razón de los recursos públicos entregados a **LA ESAL**, en calidad de aportes para la ejecución y desarrollo del presente contrato, se concretarán en la constitución de una garantía única por parte de **LA ESAL,** a favor de **EL MUNICIPIO,** a través de una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, correspondientes a los siguientes amparos: **1. Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo:** Esta garantía deberá ser otorgada por una cuantía equivalente al Cien por Ciento (100%) del monto de los recursos aportados por el municipio y reputados como anticipo para efectos de la constitución de la respectiva garantía y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más; **2. Cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y cuatro (4) meses más; **3. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y tres (3) años más; **4. Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y cuatro (4) meses más; **5. Responsabilidad civil extracontractual:** Por valor de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, vigente por el termino de ejecución del contrato de interés público; **PARÁGRAFO:** Para la ejecución del contrato, se requerirá la aprobación de las garantías por parte del **MUNICIPIO**, razón por la cual **LA ESAL** deberá presentar las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES:** El representante legal de **LA ESAL,** afirma y declara bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de este contrato, que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes; **CLAUSULA DECIMA SÉXTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** 1. Documentación requerida para la celebración del contrato; 2. Estudios de conveniencia y oportunidad; 3. Convocatoria pública. 4. Informe de evaluación. 5. Contrato. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. DERECHOS E IMPUESTOS:** Queda entendido que todos los impuestos que deben pagarse por razón o con ocasión del presente contrato serán a cargo de **LA ESAL,** Los cuales pagará dentro de los plazos previstos en la Ley; **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** En aplicación de lo previsto en el inciso primero del artículo 8° del Decreto Reglamentario nacional 092 de 2017, al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales de: terminación, interpretación y modificación unilaterales, previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1.993; **CLAUSULA DECIMA NOVENA. INDEMNIDAD: LA ESAL,** tendrá la obligación de mantener al **MUNICIPIO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que deriven de las actuaciones de aquel o de las de sus subcontratistas o dependientes; **CLAUSULA VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** el presente contrato se perfeccionará una vez se suscriba por las partes.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-240
FORMATO	CONTRATO	

Para constancia se firma electrónicamente en la plataforma SECOP II.

POR EL MUNICIPIO,

FIRMADO DESDE LA PLATAFORMA SECOP II

HARVIS BELLO ELLES.
Alcalde Municipal
Municipio de Santa Rosa – Bolívar

POR LA ESAL,

FIRMADO DESDE LA PLATAFORMA SECOP II

MONICA DEL CARMEN LOPEZ MACEAS
R. L. FUNDACIÓN AYUDA A LA COMUNIDAD
NIT. 806.001.964-3,